



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0138/12/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/0416/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 25 de enero de 2023

EJIDO RINCONADA (DOTACION)

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Diciembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4961/2016 de fecha 15 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,993.764 Metros cúbicos	280	1295	1574	25982257	25982536
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 969.811 Metros cúbicos	150	1575	1724	25982537	25982686
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 146.562 Metros cúbicos	16	1725	1740	25982687	25982702
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 47.478 Metros cúbicos	10	1741	1750	25982703	25982712
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 92.075 Metros cúbicos	15	1751	1765	25982713	25982727
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 172.641 Metros cúbicos	32	1766	1797	25982728	25982759
EJIDO RINCONADA, Chignahuapan, P-21-053-RIN-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 22.717 Metros cúbicos	5	1798	1802	25982760	25982764

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0138/12/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/0416/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 25 de enero de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE PUEBLA
DELEGACIÓN FEDERAL

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Referencia: AN. 7/10 EXP. 197/16 P

L'MCCP/I'MMJ/y ch

